

LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y LA ASOCIACIÓN DE GESTORES DE ESTACIONES DE SERVICIO CONSIDERAN UN INSULTO A LOS TRABAJADORES, A LOS AUTONOMOS, A LOS EMPRESARIOS DEL SECTOR Y AL USUARIO FINAL, EL INFORME DE LA CNMC

Madrid, 29 de Agosto de 2016.-

Al margen de que la contestación global del informe requiere un detalle pormenorizado que ponga en evidencia las incongruencias, desconsideraciones y desinformaciones incluidos en el mismo, la CEEES quiere anticipar algunas contestaciones a dicho informe.

1º) De la propia nota de prensa, transcribimos literalmente las palabras de la CNMC: **“... Las cooperativas han operado sin la carga que representaría contar con una persona física en el terreno.”**

Con esas palabras parece que la CNMC “celebra la destrucción de puestos de trabajo”. Estamos seguros que todos los españoles, los que somos trabajadores, clientes y usuarios de servicios, estaremos de acuerdo en que lo mejor es “eliminar la carga que supone un trabajador”. Enhorabuena y gracias a los Sres. de la CNMC.

2º) Sobre la competencia de las Cooperativas, llevamos denunciando años que lo que la CNMC denomina competencia, se ampara en ventajas de índole fiscal y laboral a favor de las Cooperativas. Eso no es competir en condiciones de igualdad, eso es otra cosa.

3º) Parece olvidar la CNMC que la normativa que cita en su propio Informe en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, en concreto el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre, establece una serie de obligaciones precisamente en defensa de los intereses de los consumidores, tales como la necesidad “de control operativo de los procesos” o “de formación del personal que manipula dichos productos...”.

4º) Sobre seguridad, lo que no explica en ningún momento la CNMC es cómo resolver de forma inmediata un grave problema de seguridad física y medioambiental si al consumidor se le produce un derrame accidental, o si el consumidor reposta fumando o con el coche en marcha o mientras habla por su móvil.

Como tampoco explica cómo podría resolverse un suministro irregular de carburante en envases o cantidades no autorizadas para el transporte cuando no hay personal en las instalaciones. Y, suponemos, que la CNMC es plenamente consciente del peligro que supone la circulación de un vehículo con recipientes llenos de carburante sin autorización. ¿O acaso no son conscientes tampoco de este grave problema y juegan, sin conocimiento, con la seguridad de todos los ciudadanos?

5º) Continuando con los errores y omisiones contenidos en el Informe de la CNMC, necesariamente surge la cuestión de quién suministra a aquellas personas que necesitan la asistencia de un empleado, tales como discapacitados, personas de avanzada edad o embarazadas. ¿Acaso representan “otra carga”?

6º) ¿Podría alguien de la CNMC explicar los motivos por los que una máquina de tabaco debe estar supervisada y ser activado su uso por un empleado, mientras que un producto considerado contaminante y peligroso lo puede manipular cualquiera según su razonamiento?

Lo que debería exigirse a cualquier persona física o jurídica que pretenda acceder al sector, es que compita bajo las mismas reglas, crear empleo, dar seguridad. Sería como en el atletismo, todos los atletas correrían la misma distancia, sin trampas, y solo quien estuviera mejor preparado competiría mejor. Pero con ese Informe, la CNMC permite las trampas, empeora la seguridad de **TODOS LOS CIUDADANOS** y **DESTRUYE PUESTOS DE TRABAJO**.

Sres. de la CNMC: ¡No todo vale en nombre del mercado!. Bajen a la economía real y entiendan que, para obtener una mínima rebaja en el precio, según manifiestan en su propio informe y en base a la experiencia en otros países europeos, lo que van a obligar es a que se destruyan los más de 60.000 puestos de trabajo directo que estamos intentando mantener, pese a la ya difícil situación económica que estamos atravesando.